



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO**

Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

| <u>RAD.</u> | <u>PROCESO</u> | <u>PARTES</u> |
|-------------|--------------------|---|
| 2018-00374 | EJECUTIVO MIXTO | DTE.: LUIS ALIRIO BENAVIDES GRIJALBA. DDOS: FANNY ELSY MUÑOZ ORTIZ |

Fijación: Siendo las ocho (8) de la mañana del día de hoy veintiocho (28) de agosto de 2023, se fija el presente traslado electrónico en la página de la Rama Judicial, de la liquidación de del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de un (1) día como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso,

A partir del día veintinueve (29) de agosto de 2023 corren los tres (03) días de conformidad con el numeral 2° del Artículo 446 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5.00 p.m.)

ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
Secretario